

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
DE EXPEDIENTE Y GASTO**
RAPGE

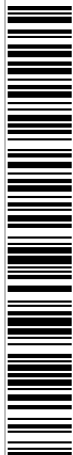
D^a Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda, Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Nº de Expediente	34/2024 SM PASS		
Título Abreviado	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 5 CENTROS RED CIRCULAR FAB.		
Órg. Contratación	"Vicepresidenta Segunda y Diputada del Area de Hacienda y Administración General P.R. de 5 de Julio de 2023".		
Unidad Promotora	Informática		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.200000-1 Equipo y material informático.		
Valor Estimado	29.090,91 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	29.090,91 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	35.200,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses
Fecha Inicio:	16 de mayo de 2024		
Objeto:	Constituye objeto contrato el suministro de material informático con destino a 5 Centros de la Red Circular FAB para la Innovación Territorial (Arroyo de la Luz, Miajadas, Moraleja, Trujillo y Valencia de Alcántara).		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha remitido al Servicio de Compras y Suministros, por parte del área de Innovación y Provincia Digital la documentación preparatoria del expediente, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, y los que justifican los aspectos que se relacionan en el art. 116.4 LCSP, además del certificado de existencia de crédito.



Código de verificación : e27f7659b901d500

Nº Expte: 34/2024 SM PASS

Título: SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 5 CENTROS RED CIRCULAR FAB

SEGUNDO: El expediente se inició por resolución del órgano de contratación con fecha 03 de Junio de 2024, especificando las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, así como el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación. En función de su valor estimado (29.090,91 €) el presente contrato no estaría sujeto a regulación armonizada, ni a recurso especial en materia de contratación administrativa. (art.44 de la LCSP).

TERCERO: Se ha elaborado, en función del procedimiento elegido y de los criterios de adjudicación del contrato, y se ajusta a las novedades introducidas por la LCSP en lo que se refiere a la duración del contrato, la fijación desglosada del presupuesto base de licitación, las condiciones especiales de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales, la cesión del contrato y la subcontratación.

CUARTO: Visto el informe jurídico favorable suscrito por la Secretaria de la Corporación de fecha 11 de Junio de 2024 en el que se concluye que: "se informa favorablemente el expediente, por lo que no existe inconveniente legal para la aprobación del mismo", así como las observaciones realizadas por la intervención municipal con fecha 17 de Junio de 2024.

Teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Según lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la LCSP, el Presidente de la Diputación es el órgano competente para aprobar y formalizar el presente contrato, competencia delegada en la Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de "Hacienda y Administración General " P.R. de 05/07/23.

SEGUNDO: Además serán aplicables las disposiciones generales relativas a la tramitación del expediente de contratación que se contienen en los art. 116 de la LCSP, de manera que la instrucción del mismo exige informe justificativo de la necesidad del contrato, al que se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, el certificado de existencia de crédito, el estudio económico con desglose de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos que conlleva la ejecución del contrato, el informe de insuficiencia de medios, en su caso, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato y, en general, los que justifican los aspectos que se relacionan en el art. 116.4 LCSP, que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Página 2 de 5



Código de verificación : e27f7659b901d500

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e27f7659b901d500>

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES

Fecha: 20-06-2024 12:05:04

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO

Fecha: 20-06-2024 13:12:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Nº Expte: 34/2024 SM PASS

Título: SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 5 CENTROS RED CIRCULAR FAB

TERCERO: Con respecto a la adjudicación de los contratos, el art. 131 de la LCSP generaliza la utilización de los procedimientos abiertos, siendo así que se ha justificado en el expediente que éste procedimiento es el más adecuado para la adjudicación del presente contrato. Según esto, Por razón de la cuantía, la empresa adjudicataria se seleccionará por el procedimiento abierto, que se regula en el artículo artículo 156 y siguientes de la LCSP. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

CUARTO: Por la aplicación combinada de los artículos 22 de la LCSP y único de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022, se encuentran sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea igual o superior a 215.000,00 €.

Por lo tanto, en relación con esta licitación, el presente contrato no está sujeto a publicidad comunitaria, se rige, en este aspecto, por lo dispuesto en el art. 156 que establece un plazo de presentación de proposiciones no inferior a 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

QUINTO: Dado el carácter administrativo de este contrato, el órgano de contratación tiene la facultad de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de su ejecución, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación, ponen fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las formas de impugnación que proceden en materia de contratación administrativa que, en este contrato, particularmente, se concretan en el recurso potestativo de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa.

De los antecedentes y motivos que han sido expuestos se concluye que se han tenido en cuenta, en la elaboración de los pliegos, todas las prescripciones establecidas en la normativa de general aplicación a la materia, se han tenido en cuenta todas las precisiones efectuadas por la Vicesecretaria en su informe al expediente y se han seguido los trámites exigidos para aprobar el expediente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas

RESUELVO



Código de verificación : e27f7659b901d500

Nº Expte: 34/2024 SM PASS

Título: SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 5 CENTROS RED CIRCULAR FAB

Primero: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEI SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS 5 CENTROS DE LA RED CIRCULAR FAB POR UN IMPORTE DE:

Concepto Importe

Presupuesto base de licitación:	29.090,91 € (Sin IVA)
Importe I.V.A.:	6.109,09 (21%) €
Total del contrato	35.200,00 €
Valor estimado del contrato	29.090,91 €

Se imputará a la aplicación presupuestaria

APLICACIÓN	2024
07.4918.62600	35.200,00

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán la presente contratación y que obran en el expediente de contratación.

Tercero: Efectuar la aprobación del gasto:

-RC: 220240016049 de fecha 24/05/2024 con imputación a la aplicación presupuestaria 07 4918 62600,"Adquisición equipos informáticos proyecto centro innovación territorial Cáceres.", por importe de 35.200,00.

Cuarto: Disponer la apertura de la licitación por procedimiento y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en los registros indicados en el pliego de condiciones y el anuncio de licitación.



Código de verificación : e27f7659b901d500

Nº Expte: 34/2024 SM PASS

Título: SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 5 CENTROS RED CIRCULAR FAB

Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General.



Código de verificación : e27f7659b901d500

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e27f7659b901d500>

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES

Fecha: 20-06-2024 12:05:04

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO

Fecha: 20-06-2024 13:12:34